

---

**Experiencia:** Defensa del derecho a la igualdad en la atención y en el acceso a medicinas y tratamiento en salud mental

---

**Autora:** María Elsa Bustamante Soto

---

**Organización:** Asociación Pro Derechos Humanos,  
APRODEH

---

**País:** Perú

---

## ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS, APRODEH

*La organización que presenta el caso que se resume a continuación es la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH).*

*APRODEH es una organización no gubernamental peruana, comprometida con la defensa y promoción integral de los derechos humanos. Su misión es contribuir al desarrollo de procesos sociales, jurídicos y políticos que resguarden y promuevan la vigencia de todos los derechos para todos los ciudadanos y ciudadanas, en el marco más amplio de los esfuerzos por construir un país equitativo y democrático.*

*APRODEH prioriza la relación con los sectores más marginados de la sociedad que secularmente han sido privados de los derechos más elementales. Las líneas de trabajo son el seguimiento a la implementación de las reparaciones y recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, la judicialización de casos emblemáticos de violaciones a derechos humanos y la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales.*

*A partir del reconocimiento de la falta de acceso a servicios integrales para la atención de la salud mental de personas con discapacidad mental, APRODEH realiza una intervención con múltiples estrategias que permitan la incidencia en las políticas públicas, y en las formas de tratamiento de estos pacientes. Asimismo con sus estrategias se busca evidenciar la situación, concienciar a la población sobre la discriminación que sufren estas personas y también involucrar a los afectados para que se conviertan en actores centrales en la defensa de sus derechos y en la exigencia de un tratamiento acorde a sus necesidades.*

**Página web de la organización:** [www.aprodeh.org.pe](http://www.aprodeh.org.pe)

**Contacto:** [elsa.bustamante@yahoo.es](mailto:elsa.bustamante@yahoo.es)

## Derecho protegido

El derecho al acceso y disponibilidad de servicios de salud mental de calidad para personas con discapacidad psicosocial; es decir, para personas que han visto comprometida su salud mental, su desenvolvimiento biopsicosocial y su desarrollo humano debido a las secuelas de un trauma psicosocial.

Estos derechos están estrechamente vinculados con otros derechos en salud y se encuentran interrelacionados con el derecho a una vida digna y a un desarrollo integral, que implica promover y respetar la autonomía personal y la libertad para tomar decisiones sobre la propia salud, como derechos inherentes a la persona.

La labor en pro del derecho al acceso y disponibilidad de servicios de salud mental ha llevado a trabajar asimismo, en la prevención de toda forma de discriminación contra las personas con discapacidad psicosocial, tanto en su entorno familiar y sociocomunitario como en los propios servicios de salud.

## Contexto

La salud mental es uno de los aspectos más descuidados en las políticas públicas en el Perú. Esto queda evidenciado en el acceso limitado y la distribución no equitativa de servicios de hospitalización por motivos de salud mental.

En el año 2005 se modificó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y se creó la Dirección de Salud Mental; sin embargo, a la fecha no cuenta aún con asignación de personal, ni de recursos para implementar el Plan Nacional de Salud Mental. Con ello la seguridad social ha excluido la salud mental de sus planes de

afiliación potestativa y tiene limitaciones para brindar esta cobertura a toda la población, ya que se ha dejado ese beneficio solo para la población afectada por violencia política. Además, la intervención en salud mental solo se incluye como intervención preventiva y no en las intervenciones recuperativas para la población en general.

Asimismo la población que accede a los servicios de salud mental, es estigmatizada y discriminada por el tratamiento, por sus familiares y por el personal del servicio de salud, violándose así otros derechos fundamentales como la libertad, el trato digno, el tratamiento integral orientado a la integración social y el consentimiento informado, entre otros.

## Estrategias

APRODEH trabaja a partir de tres estrategias para la defensa del derecho a la salud de las personas con discapacidad mental:

- a) Fortalecer capacidades, conocimientos y organización de las personas con discapacidad mental y sus familiares a través de las siguientes acciones:
  - Consolidando espacios colectivos de concientización sobre la violación o privación de sus derechos y el procesamiento del impacto que conlleva esta violación.
  - Trabajando en conjunto en la definición de los pasos a seguir para hacer la demanda conjunta frente al Estado y la sociedad y exigir sus derechos.

Defensa del derecho a la igualdad en la atención y en el acceso a medicinas

---

- Realizando campañas comunicacionales sobre la discapacidad mental y evidenciando la vulneración de los derechos de esta población.
- b) Incidir en políticas públicas, reformas legales y monitoreo de procesos a través de las siguientes acciones:
  - Intervenciones de tipo legal y administrativo: recurso de hábeas corpus, cartas a los establecimientos de salud, a la Defensoría del Pueblo y al Tribunal Constitucional señalando las violaciones en las que se está incurriendo y las medidas que se deben tomar; trámites administrativos, vía oficinas de defensorías de la salud y direcciones de hospitales, para plantear reformas en la atención que garanticen el respeto a los derechos fundamentales de las y los pacientes.
  - Mecanismos de exigibilidad relacionados con la rendición de cuentas del Estado respecto a las medidas positivas asumidas para la protección y defensa de derechos de las personas con discapacidades psicosociales.
  - Redacción de informes para presentar en la Comisión IDH dando cuenta de la situación del derecho a la salud mental en el país.
- c) Información, concientización y difusión de derechos en todos los ámbitos.

## Resultados

A partir de las estrategias implementadas, APRODEH ha logrado fortalecer una base social de organizaciones de usuarios que participan activamente en espacios de toma de decisiones relacionadas con sus derechos y su tratamiento.

Asimismo el trabajo desarrollado está permitiendo poner el tema de los derechos de las personas con discapacidad mental en la agenda de instituciones de derechos humanos y de instituciones a cargo de la defensa del derecho a la salud, a través de la visibilización de la problemática.

La experiencia ha permitido al equipo institucional y a los aliados, reflexionar y desarrollar un marco conceptual fundamentado en una visión sociológica y de derechos desde el cual se diseñan las estrategias de exigibilidad. Esto facilita transmitir y transferir conocimientos desde una perspectiva diferente que en muchos casos se contrapone con la visión predominantemente biomédica de la problemática de la persona con discapacidad psicosocial. Esta visión sociológica está empezando a ser reconocida por grupos de familiares y usuarios, así como por los aliados en cada zona de trabajo.

El seguimiento de casos e incidencia, relacionada con procesos que llegan hasta el Tribunal Constitucional, constituyen un importante logro. Se ha intervenido en algunos casos de violaciones a derechos fundamentales de personas con discapacidad psicosocial, permitiéndonos constatar las grandes limitaciones existentes para que el Estado y los servicios de salud, así como los operadores de justicia, garanticen y protejan los derechos de las personas con discapacidad.

## Retos

En su trabajo para la defensa de los derechos de las personas con discapacidad mental, APRODEH ha podido identificar como principales retos:

- ❖ Lograr un debate interdisciplinario que favorezca el desarrollo de políticas públicas integrales.
- ❖ Promover la participación de más organizaciones de personas con discapacidad mental para fomentar el involucramiento en su tratamiento y atención.
- ❖ Judicializar un caso emblemático y desarrollar instrumentos de defensa y protección de derechos así como fomentar procesos legales que puedan producir jurisprudencia relacionada con los derechos de personas con discapacidad psicosocial.
- ❖ Capacitar a profesionales, operadores de justicia y activistas de derechos humanos respecto a la problemática de las personas con discapacidad psicosocial, los derechos que les corresponden –amparados por la legislación nacional y por instrumentos legales del Sistema Interamericano– y los mecanismos de exigibilidad de estos derechos.